



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 15 JUN 2021

Expediente N° SO-19.301/2008.-  
Resolución N° SO-168/2021.-

VISTO:

La resolución N° SO-150/2021 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se otorga la Licencia sin Goce de Haberes a la Prof. Graciela Adriana Lamas, en el cargo de Jefe de Trabajos Práctico, Dedicación Semiexclusiva, Regular, de la asignatura Inglés de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por haber sido de signada de Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 14 de Mayo de 2021 y mientras dure la gestión de la Directora de la Sede Orán, Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva resolución, de acuerdo a la Resolución N° SO-075/2020.-

Que, se consignó erróneamente el Número de Documento de la Prof. Graciela Adriana Lamas, como D.N.I. N° 17.580.516, debiendo ser el correcto D.N.I. N° 18.444.904.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para la presente rectificación; y

POR ELLO:

*EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN*  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

**ARTICULO 1º:** Rectificar la Resolución N° SO-150/2021 de la Sede Orán, con relación a la Licencia sin Goce de Haberes a la Prof. Graciela Adriana Lamas, en el cargo de Jefe de Trabajos Práctico, Dedicación Semiexclusiva, Regular, de la asignatura Inglés de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta al Número de Documento, debiendo ser el correcto D.N.I. N° 18.444.904.-

**ARTÍCULO 2º:** Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Prof. Celia Graciela Adriana Lamas, Comisión de Carrera de Sede Orán, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ  
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA